

# Comisión de Justicia

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

21 de enero de 2026

ASUNTO	ACUERDO
<p>La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, el presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, y el consejero Jurídico del Ejecutivo remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de derogar el cuarto párrafo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos 158, 159, 161, 162 y 163 del Código Penal del Estado de Guanajuato, <i>en la parte correspondiente al segundo ordenamiento.</i> (238B/LXVI-I)</p> <p>La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, el Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, y el consejero Jurídico del Ejecutivo remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Penal del Estado de Guanajuato. (272/LXVI-I)</p> <p>El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, y Consejero Jurídico del Ejecutivo remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, <i>en la parte correspondiente al segundo ordenamiento.</i> (307B LXVI-I)</p>	<p><b><i>Esta Comisión por conducto de la presidencia se da por enterada.</i></b></p>
<p>El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, el consejero Jurídico del Ejecutivo, la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, la procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, y la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Guanajuato y a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato. (268/LXVI-I)</p> <p>La Fiscalía General del Estado de Guanajuato, el consejero Jurídico del Ejecutivo, el Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 221 párrafo primero; y 221 a, párrafo primero; adicionar un párrafo quinto al artículo 221 y los párrafos segundo y tercero al artículo 221 a; y derogar el artículo 221 b del Código Penal del Estado de Guanajuato. (269/LXVI-I)</p>	<p><b><i>Esta Comisión por conducto de la presidencia se da por enterada.</i></b></p>

# Comisión de Justicia

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

21 de enero de 2026

El consejero jurídico del Ejecutivo remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 7º del Código Penal del Estado de Guanajuato. (237/LXVI-I)

El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar el artículo 291 Bis al Código Penal del Estado de Guanajuato. (274 LXVI-I)

***Las respuestas a las consultas presentadas se encuentran en sus respectivos expedientes legislativos digitales, para su consulta.***

***Se agradece el envío.***